



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

CONTRATO PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO DEL SERVICIO DE SANIDAD** PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A COMPLEMENTAR LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA ORIGINADA POR LA EPIDEMIA DEL COVID-19, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO COMPRADOR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR ARTURO CORONEL FLORES, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIA SECRETARÍA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"** Y POR OTRA PARTE COMO VENDEDOR, LA EMPRESA **"SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE, S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EDWIN ALEJANDRO MEDINA HERNÁNDEZ, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I. DE "LA SECRETARÍA".

- A. QUE FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1/º, 2/º. FRACCIÓN I, II, 14, 16, 18, 26, 29 FRACCIONES VII, XII, XIV, XIX, XX Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N., COLONIA LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200.
- C. QUE EL CIUDADANO GENERAL LUIS CRESENCIO SANDOVAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN REPRESENTACIÓN DE DICHA SECRETARÍA DE ESTADO, HA AUTORIZADO AL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR ARTURO CORONEL FLORES, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SUSCRIBA LOS CONTRATOS Y CONVENIOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, COMERCIALIZACIÓN Y CRÉDITOS DE LA PROPIA SECRETARÍA, QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO ST-6777 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE EL CUAL EL TITULAR DE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL LE CONCEDIÓ DICHAS FACULTADES.
- D. QUE HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO DEL SERVICIO DE SANIDAD, PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A COMPLEMENTAR LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA ORIGINADA POR LA EPIDEMIA DEL COVID-

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

19, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO, ESTANDO CONFORME CON SU CONTENIDO EL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA MÉDICO CIRUJANO RAMÓN ARTURO VALDÉS ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, QUIEN POR SU CARGO, ES RESPONSABLE DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, DE ORDENAR Y SUPERVISAR LA VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN Y EN SU CASO, LA PERSONA QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA.

- E. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE FEBRERO DEL 2016, EL CIUDADANO MAYOR DE SANIDAD HIRAM ISABEL MENDOZA CRUZ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE VERIFICAR QUE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD SEAN ACORDES A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN Y EN SU AUSENCIA EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA.
- F. EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL (I.A.), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFO PRIMERO, TERCERO Y CUARTO CONSTITUCIONAL; 1º. PÁRRAFO ANTEPENÚLTIMO, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN II (PELIGRO O ALTERE LA SALUBRIDAD) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (L.A.A.S.S.P.), EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2020, Y EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL 24 DE MARZO DE 2020 ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) CON BASE EN EL ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL RECONOCE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN MÉXICO, COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE DICHA EPIDEMIA. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE MARZO DE 2020. EL DECRETO POR EL QUE SE SANCIONA EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020. EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020.

- G. LA PRESENTE ADQUISICIÓN ABARCARÁ EL AÑO FISCAL 2020, PARA LO CUAL **"LA SECRETARÍA"** CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PARTE DEL INSABI, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL 24 DE MARZO DE 2020, PARA QUE SE APOYE EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A COMPLEMENTAR LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA ORIGINADA POR LA EPIDEMIA DEL COVID-19, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

II. DE "EL PROVEEDOR".

- A. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA CON R.F.C. SIG181219V11, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 12,957 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2018, PASADA ANTE LA LIC. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA, NOTARIO PÚBLICO No. 173, DEL ESTADO DE MÉXICO.
- B. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: CALLE ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA No. INT. 517, COLONIA HACIENDA SANTA ROSA, MUNICIPIO QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76223, CORREO ELECTRÓNICO edwin@sigerd.com Y contacto@sigerd.com
- C. QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A COMPLEMENTAR LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA ORIGINADA POR LA EPIDEMIA DEL COVID-19, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO, CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO DE MANERA EFICIENTE; ASIMISMO, SE OBLIGA A TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LOS PERMISOS Y LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA PROVEER LOS EQUIPOS MÉDICOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- D. QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, ESTA REPRESENTADO POR EL CIUDADANO EDWIN ALEJANDRO MEDINA HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN MANIFIESTA TENER PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES Y



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SEGÚN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA No. 12,957 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2018, PASADA ANTE LA LIC. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA, NOTARIO PÚBLICO No. 173, DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE HASTA LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO.

E. ADEMÁS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA INCLUIDA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III. DECLARACIONES CONJUNTAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PLENA EN ASUMIR LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES QUE SE ADQUIEREN POR LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y POR LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DE EL DERIVEN, O BIEN, POR QUIENES LEGALMENTE LOS SUSTITUYAN; CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "OBJETO DEL CONTRATO".- EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DE "**LA SECRETARÍA**", ADQUIERE DE "**EL PROVEEDOR**" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR EQUIPO MEDICO DEL SERVICIO DE SANIDAD, PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A COMPLEMENTAR LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA ORIGINADA POR LA EPIDEMIA DEL COVID-19, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "**LOS BIENES**".

SEGUNDA.- "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES".- "**LA SECRETARÍA**" ADQUIERE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL "**LOS BIENES**" CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO "A":

TERCERA.- "PRECIO CONVENIDO".- EL PRECIO DE "**LOS BIENES**" CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE **€52,606,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL EUROS 00/100), I.V.A. INCLUIDO**, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE CITAN EN EL ANEXO "A".

CUARTA.- "FORMA DE PAGO Y VALIDACIÓN".- "**LA SECRETARÍA**" CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN AL MOMENTO DE EFECTUAR EL PAGO, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE FONDOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO O CHEQUE NOMINATIVO, EL PRECIO CONVENIDO DEL CONTRATO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

13 3 2 4 Pau 2

(CFDI) ORIGINAL, QUE REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y HAYA SIDO DEBIDAMENTE VALIDADO Y LEGALIZADO.

A. LA VALIDACIÓN CONSISTE EN LA REVISIÓN DE LO DESCRITO EN LOS CFDI'S, CONTRA LO ENTREGADO FÍSICAMENTE, Y ESTARÁ A CARGO DEL TITULAR DEL ALMACÉN, DEPÓSITO O ÁREA RESPONSABLE DE RECIBIR **"LOS BIENES"** DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA OCTAVA DE PRESENTE CONTRATO O QUIENES LEGALMENTE LOS SUSTITUYAN.

B. LA LEGALIZACIÓN CONSISTE EN LA AUTORIZACIÓN DE LA VALIDACIÓN Y ESTARÁ A CARGO DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, O QUIEN LEGALMENTE LO SUSTITUYA; TURNÁNDOLOS A SU VEZ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD (SUBSECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS).

UNA VEZ VALIDADOS Y LEGALIZADOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD (SUBSECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS), LOS REMITIRÁ POR LOS CONDUCTOS REGULARES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (SECCIÓN DE CONTROL DE PRESUPUESTO Y CUENTAS POR PAGAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES), QUIEN GESTIONARÁ EL PAGO RESPECTIVO.

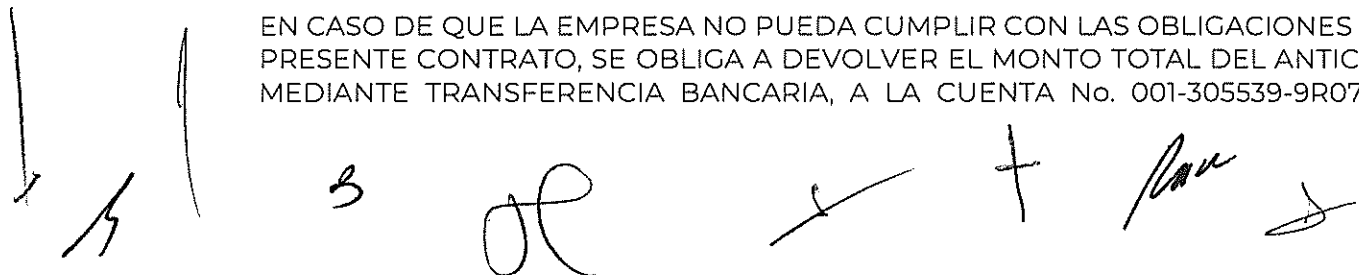
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"**:

R.F.C.	SIG181219V11
BANCO	BANORTE (BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.)
NÚMERO DE CUENTA	1104692069
CLABE	072 180 01104692069 6
SUCURSAL	0681

"EL PROVEEDOR" EXPEDIRÁ LOS CFDI CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A NOMBRE DE: SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CON DOMICILIO EN: BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N., COL. LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200, R.F.C. SDN8501014D2; ADEMÁS, DEBERÁ CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL PAGO DE **"LOS BIENES"** SE LLEVARÁ A CABO OTORGANDO UN ANTICIPO DE HASTA EL 50% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO (PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO) CONFORME A LOS ARTÍCULOS 13 Y 45 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, EL 50% RESTANTE SE CUBRIRÁ UNA VEZ QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DE **"LOS BIENES"** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA NO PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A DEVOLVER EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, A LA CUENTA No. 001-305539-9R07 110





Secretaría
de la
Defensa Nacional.

SEDENA CTA. BANC CON SUB RECURSOS INSABI CLABE 019180000130553998, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN. Y SE COMPUTARÁ POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA SECRETARÍA"

DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE LOS CFDI ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DEPENDENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE ESTE PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES ESTIPULADOS PARA EL PAGO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA CITADA LEY.

EL PAGO DE **"LOS BIENES"** QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** ADJUDICADOS, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (R.L.A.S.S.P.), EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, HACIÉNDOSE ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL SIN QUE ÉSTA SE LE HAYA NOTIFICADO, PODRÁ SOLICITAR QUE SE LE RESERVE DEL MONTO PENDIENTE DE PAGO, EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN O LA CANTIDAD A LA QUE ASCIENDA LA PENA, A FIN DE QUE SE LE CUBRA EL MONTO QUE NO ESTÁ SUJETO A LA PENALIZACIÓN. EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL COSTO DE **"LOS BIENES"** SERÁ FIJO Y DEFINITIVO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES POR ACTUALIZACIONES EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**.

11
3
JL
+
Rau
S



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

QUINTA.- "IMPUESTOS Y/O DERECHOS".- (CUANDO APLIQUE) LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE **"LOS BIENES"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA, CONSIDERANDO AQUELLOS QUE SE GENEREN PARA EL TRÁMITE DE IMPORTACIÓN.

"LA SECRETARÍA" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (CUANDO APLIQUE) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA.- "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO".- **"EL PROVEEDOR"** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR EN UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UNA "PÓLIZA DE FIANZA" EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL, SIN INCLUIR EL I.V.A., EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y DE FIANZAS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN EL PAÍS, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DEBIENDO SUBSISTIR POR UN LAPSO DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA EN CUALQUIER CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR SU REPRESENTADA, PARA LO CUAL SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ ESTABLECER QUE LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 282 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE ÉSTA HAYA QUEDADO FIRME.

LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN DIVISIBLES, ESTO ES, QUE **"EL PROVEEDOR"** PUEDE CUMPLIR DE MANERA PARCIAL Y EN CASO DE CAER EN UN SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO LA PÓLIZA DE FIANZA SE EJERCERÁ POR EL MONTO DE LO INCUMPLIDO.

↓

3

↓

↓

↓

↓

↓

↓



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO PLAZO O EL TIEMPO DE ESPERA A CRITERIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; ASIMISMO CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL PROVEEDOR"** Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, SIEMPRE Y CUANDO HAYA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTA; LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 Y RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

SÉPTIMA.-"GARANTÍA DE CALIDAD".- **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, UN ESCRITO FIRMADO Y MEMBRETADO, MEDIANTE EL CUAL GARANTIZA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **"LOS BIENES"** ESTARÁN COMPLETOS, CONFORME A LO OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, LIBRES DE DEFECTOS Y EN BUENAS CONDICIONES DE USO Y QUE CUMPLIRÁ LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL; APEGÁNDOSE EN EL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO MISMO QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES AJUSTÁNDOSE A LA GARANTÍA DEL FABRICANTE, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBAN **"LOS BIENES"** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**; EN CASO DE HACER VALIDA LA GARANTÍA DE CALIDAD, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REEMPLAZAR LOS EQUIPOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA A EL MISMO, POR VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE CADA CENTRO

LA GARANTÍA CUBRIRÁ TODAS LAS PARTES DE **"LOS BIENES"**, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ LLEVAR A CABO CONFORME A LOS PLAZOS ESPECIFICADOS PARA **"LOS BIENES"**, EL CUAL INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA, LA SUSTITUCIÓN AL 100% DE **"LOS BIENES"** QUE PRESENTE DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DAÑOS EN SU EXTERIOR NO IMPUTABLES AL USUARIO, INCLUYENDO REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y NUEVOS.

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

"EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR SIN COSTO EXTRA TODAS AQUELLAS PARTES Y REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES QUE SEAN NECESARIAS CONFORME AL LISTADO DE REFACCIONES INDICADAS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE PARA QUE EL EQUIPO ADQUIRIDO SE ENCUENTRE EN UN 100% DE OPERATIVIDAD DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS MISMOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR A **"LA SECRETARÍA"** MEDIANTE UNA CARTA QUE EL EQUIPO TIENE COMO MÁXIMO DOS AÑOS DE FABRICACIÓN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA MEMBRETADA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE GARANTIZA QUE LA CALIDAD DE **"LOS BIENES"** CUMPLE CON LO SOLICITADO.

OCTAVA.- "PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES".- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR "LOS BIENES", DE LA SIGUIENTE MANERA:

A. PLAZO DE ENTREGA.

- a. **"LOS BIENES"** DEBERÁN ENTREGARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, CONFORME A LAS FECHAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO QUE GENERARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.
- b. EN CASO DE QUE LA FECHA LÍMITE COINCIDA EN UN DÍA NO HÁBIL O FESTIVO, SE RECORRERÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIN APLICAR PENALIZACIÓN ALGUNA A **"EL PROVEEDOR"**.

B. LUGAR DE ENTREGA.

- a. LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ÁREA REQUERENTE Y **"EL PROVEEDOR"**, PARA INDICAR EL LUGAR ESPECÍFICO DE LA ENTREGA.
- b. PARA LOS EQUIPOS QUE REQUIERAN INSTALACIÓN, UNA VEZ QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN SER INSTALADOS, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DESTINAR PERSONAL A MENCIONADOS SITIOS PARA INSTALARLOS Y LLEVAR A CABO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO QUE CORRESPONDAN, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.

C. CONDICIONES DE ENTREGA.

- a. SE ACEPTARAN BIENES DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LOS DESCRITOS EN EL ANEXO "A" DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL PREVIA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** QUE POR CAUSA



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

DE FUERZA MAYOR ESTA IMPOSIBILITADO PARA REALIZAR LA ENTREGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "A".

- b. **"EL PROVEEDOR"** EN CASO NECESARIO SOLICITARÁ LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LOS DEL ANEXO "A"; PARA LO CUAL EL ÁREA REQUERENTE VALORARÁ LA SOLICITUD CONSIDERANDO EL PRECIO, CALIDAD Y CANTIDAD DE **"LOS BIENES"** PROPUESTOS POR DEBAJO DEL PRECIO OFERTADO EN ESTE CONTRATO. DE SER ACEPTADA LA PROPUESTA SE COMPROMETERÁ A REALIZAR EL REINTEGRO A **"LA SECRETARÍA"** DEL MONTO RESULTANTE DE LA DIFERENCIA DEL COSTO DE **"LOS BIENES"** ENTREGADOS Y LOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
- c. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INICIAR LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** CONFORME A LAS FECHAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO DE **"LOS BIENES"** DE LUNES A DOMINGO DENTRO DEL HORARIO Y LUGAR DESIGNADO POR EL ÁREA REQUERENTE.
- d. **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE DE LA ENTREGA FINAL DE **"LOS BIENES"** DE TAL FORMA QUE SE PRESERVEN LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL FLETE, MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE HASTA EL LUGAR DESIGNADO POR EL ÁREA REQUERENTE, DEBIENDO ETIQUETAR EL PAQUETE DE **"LOS BIENES"** CON EL NOMBRE, FECHA DE ENTREGA Y RAZÓN SOCIAL DE SU EMPRESA CONFORME AL ANEXO "A".
- e. **"LOS BIENES"** Y SUS ACCESORIOS DEBERÁN SER TOTALMENTE NUEVOS, COINCIDIENDO EN 100% EN SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ADEMÁS CONTARÁN CON PÓLIZA DE GARANTÍA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO "A".
- f. NO SE ACEPTARÁN BIENES Y/O ACCESORIOS RECONSTRUIDOS, NI BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE, QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS **"ONLY EXPORT"**, NI **"ONLY RESEARCH"**, O QUE NO ESTE AUTORIZADO SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS SANITARIAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE SALUD.
- g. PARA LOS EQUIPOS QUE REQUIERAN INSTALACIÓN, **"EL PROVEEDOR"** DEBE CONTEMPLAR LA PUESTA EN MARCHA EN LOS LUGARES DE DESTINO CUANDO SE REQUIERA DE CONFORMIDAD A LO ESPECIFICADO EN SUS RESPECTIVAS FICHAS TÉCNICAS Y EN EL ANEXO "A".
- h. **"EL PROVEEDOR"** DEBE ENTREGAR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO **"LOS BIENES"**, ASÍ COMO ENTREGAR EN FORMA COMPLETA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES; EN LOS LUGARES QUE INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.

1/3 3 J 4 Pau



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

- i. **"EL PROVEEDOR"** EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SUPERVISARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL EQUIPO MÉDICO UNA VEZ INSTALADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE CONTRATO.
- j. **"LOS BIENES"** DEBERÁN ENTREGARSE EN SUS RESPECTIVOS EMPAQUES O ESTUCHES ORIGINALES DE FABRICACIÓN Y DEBIDAMENTE CERRADOS. EL EMBALAJE DE LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DEL EQUIPO MÉDICO, DEBERÁ GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE A PRUEBA DE HUMEDAD Y DE POLVO CON ETIQUETA DEL CONTENIDO DURANTE SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.
- k. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REALIZAR EL CANJE O ACEPTAR LA DEVOLUCIÓN DE **"LOS BIENES"** QUE PRESENTEN DEFECTOS, QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS O QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "A".
- l. **"EL PROVEEDOR"**, AL MOMENTO DE HACER LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, EN EL LUGAR DESIGNADO, LO HARÁN MEDIANTE NOTA DE REMISIÓN MEMBRETADA O CON EL CFDI CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBE CONTENER LOS DATOS FISCALES DE LA EMPRESA, FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN, NÚMERO DE FOLIO, DATOS DE IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, PARTIDA ASIGNADA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, NÚMERO DE LOTE, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL; MISMA QUE DEBERÁ EMITIRSE UNA VEZ QUE SE FORMALICE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA, PREVIA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
- m. **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ENTREGA FINAL DE **"LOS BIENES"** CONFORME A LOS LUGARES DE ENTREGA QUE PARA TAL FIN ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.
- n. LOS CARGOS EN COSTOS ADICIONALES POR CONCEPTOS DE ASEGURAMIENTO, FLETES, RESGUARDOS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE **"LOS BIENES"**, REFACCIONES Y CONSUMIBLES, QUEDARÁ A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.
- o. DURANTE LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** SE INTEGRARÁ UN COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO INTEGRADO POR: EL TITULAR DE SERVICIOS TÉCNICO-NORMATIVOS, UN REPRESENTANTE DE LA INSPECCIÓN Y CONTRALORÍA GENERAL DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, EL TITULAR DEL ALMACÉN, EL TITULAR DEL GRUPO DE MANTENIMIENTO, EL CONTROLADOR DE BIENES MUEBLES, EL TITULAR DEL ALMACÉN O DEPÓSITO Y EL USUARIO QUE CONOZCA EL BIEN, PARA CONFRONTAR LA ENTREGA QUE LE HAGA EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR"**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA INSPECCIÓN FÍSICA Y DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO AL MOMENTO DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DICTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PERSONAL



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

MENCIONADO VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y RECHAZARÁ **"LOS BIENES"** QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN ESTA TARJETA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y SUS ANEXOS.

- p. EL PERSONAL DESIGNADO POR **"EL PROVEEDOR"** PARA REALIZAR LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** DEBERÁ PORTAR LA IDENTIFICACIÓN QUE LA EMPRESA LE EXPIDA Y SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE ACCESO Y CONTROL A LAS INSTALACIONES MILITARES, QUE SE LE SEÑALEN (IDENTIFICÁNDOSE AL INGRESO A LAS ÁREAS AUTORIZADAS, RESPETANDO EL LÍMITE DE VELOCIDAD Y DEMÁS SEÑALADAS EN LA INSTITUCIÓN MILITAR).
- q. RESPECTO A LOS CONSUMIBLES ANOTADOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, DEBERÁN CONTAR CON UNA FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y ESCRITA EN LA ENVOLTURA, NO MENOR A DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN.
- r. EL PERSONAL DESIGNADO POR LOS ALMACENES, LEVANTARÁN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN. LOS LUGARES DE DESTINO DEBERÁN DESIGNAR A UN RESPONSABLE PARA ELABORAR LAS ACTAS DE ACEPTACIÓN Y DE INICIO DE OPERACIONES DE **"LOS BIENES"**, LAS CUALES SERÁN REMITIDAS A LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO LA ENTREGA FÍSICA Y ADMINISTRATIVA A ENTERA SATISFACCIÓN.
- s. DESPUÉS DE LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE DE:
1. EL DESEMPACADO Y ARMADO COMPLETO DE LOS EQUIPOS POR MARCA ÚNICA CON TODOS SUS ACCESORIOS, CUANDO SE REQUIERA.
 2. INSTALACIÓN AL 100% Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ANOTADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS.
 3. INSTALACIÓN DE LOS ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, CUANDO SE REQUIERA.
 4. EN LOS CASOS QUE POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SE PUEDA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN EL PERIODO PACTADO ENTRE EL ÁREA CONTRATANTE Y **"EL PROVEEDOR"**, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA POR EL ÁREA REQUERENTE Y EL ÁREA USUARIA.
- t. **"LOS BIENES"** QUE SE ENTREGUEN, DEBERÁN SER IGUALES A LOS ACEPTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA ACEPTADA Y EMITIDA POR **"EL**

13

3

2

4

5

6

7

8



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

PROVEEDOR", ASÍ COMO DE LOS CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS REFERENCIADOS Y QUE SE CONSIGNARÁN EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

- u. NO SE ACEPTARÁN BIENES SIMILARES, DISTINTOS, EQUIVALENTES O ALTERNATIVOS A LOS QUE SE ACEPTARON EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE **"EL PROVEEDOR"** Y EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE SE DERIVE.
- v. LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE **"LOS BIENES"**, SE REALIZARÁN CONFORME A LOS ANEXOS DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL FORMALIZADO, ENTRE EL ÁREA CONTRATANTE, EL ÁREA REQUERENTE Y **"EL PROVEEDOR"**.
- w. EN CASO DE AQUELLOS BIENES QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN AMERITEN NODOS DE INFORMÁTICA PARA SU CONEXIÓN AL SISTEMA DE RED, **"EL PROVEEDOR"**, EL ÁREA USUARIA Y LA SECCIÓN DE INFORMÁTICA O EQUIVALENTE DEBERÁN DE INFORMARLO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, PARA GESTIONAR ANTE **"LA SECRETARÍA"** LA AUTORIZACIÓN PARA SU INSTALACIÓN, QUEDANDO LOS GASTOS QUE SE DERIVEN CON CARGO A **"EL PROVEEDOR"**.
- x. LA FORMA DE EMBALAJE QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL DE **"LOS BIENES"** EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE INTEGRIDAD, DURANTE EL TRANSPORTE, MANEJO Y ALMACENAJE, DEL PRODUCTO, INFORMANDO EN UNA ETIQUETA VISIBLE EL NÚMERO DE PEDIDO O CONTRATO, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN, CANTIDAD, FORMA DE ESTIBA Y ESTIBA MÁXIMA, RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO LICITANTE, LOS CUIDADOS DE TRASLADO, EL PAÍS DE ORIGEN, ASÍ COMO LA MARCA Y NOMBRE DEL PROVEEDOR Y FABRICANTE.
- y. INCOTERMS: EN LOS CASOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ORIGEN O PROCEDENCIA EXTRANJERA, LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** SE REALIZARÁ BAJO EL ESQUEMA DE DDP 2010 "ENTREGADA DERECHOS PAGADOS".

NOVENA.- "SOPORTE TÉCNICO".- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ESTAR EN CONDICIONES DE PROPORCIONAR EL SOPORTE TÉCNICO PARA **"LOS BIENES"** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA GARANTÍA DE CALIDAD, DEBIENDO PROPORCIONAR ASISTENCIA Y/O SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA AL USUARIO O PERSONAL DEL GRUPO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO QUE LO SOLICITE, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON LÍNEA TELEFÓNICA EN HORARIOS LABORABLES PARA ATENDER EL REPORTE VÍA TELEFÓNICA; ASÍ COMO, POR CORREO ELECTRÓNICO Y DE FORMA PRESENCIAL EN SITIO, EN CASO DE REQUERIRSE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ COORDINAR CON EL PERSONAL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO Y EL ÁREA USUARIA DEL ESCALÓN SANITARIO, CON EL FIN DE QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE DISPONIBLE.

EN CASO DE QUE ALGUNA FALLA SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ÁREA USUARIA DEL LUGAR DONDE SE

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

ENCUENTRE INSTALADO EL EQUIPO MÉDICO, DEBERÁ REALIZAR DE INMEDIATO EL REPORTE DE FALLA A **"EL PROVEEDOR"**, PARA SOLUCIONARLA A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA Y/O SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA, LA CUAL DEBERÁ QUEDAR DOCUMENTADO Y REGISTRADO EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO.

SI LA FALLA QUE SE PRESENTÓ NO PUEDE SER SOLUCIONADA A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA Y/O SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENVIAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA PARA RECUPERAR LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPO DE MANERA INMEDIATA Y NO EXCEDA DE 24 HORAS.

EN AMBOS CASOS EL ÁREA USUARIA DEBERÁ DOCUMENTAR EL REPORTE DE FALLA Y DEBERÁ ENVIARLO POR MEDIO ELECTRÓNICO A **"EL PROVEEDOR"** Y REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO.

DÉCIMA.- "MANTENIMIENTO".- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES NUEVAS, ORIGINALES Y MANO DE OBRA) Y SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALIZADO AVALADO POR EL FABRICANTE. SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL CUAL DEBERÁ CUBRIR COMO MÍNIMO DOS AÑOS DE MANTENIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA USUARIA EN UN PERIODO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL FALLO EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LOS TRABAJOS A REALIZAR EN CADA MANTENIMIENTO.

EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO EN UN PLAZO NO MENOR A SEIS MESES DE LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO A MENOS QUE EL MANUAL DEL FABRICANTE INDIQUE UN PLAZO MENOR EN CUYO CASO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL CUAL DEBERÁ CUBRIR COMO MÍNIMO DOS AÑOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYE REFACCIONES, ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA QUE SE REQUIERA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.

DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DENTRO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA REPARACIÓN O REMPLAZO DE LOS ACCESORIOS QUE POR USO NORMAL DEL EQUIPO SE ENCUENTREN DETERIORADOS O DAÑADOS.

LAS REFACCIONES QUE SE REMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.

LOS ACCESORIOS QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO POR DESGASTE O POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL USUARIO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA

1 4 3 JL 7 P... A



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REMPLAZARLOS POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS.

EN CASO DE QUE **"LOS BIENES"** QUEDEN FUERA DE SERVICIO TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 24 HORAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR OTRO EQUIPO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO.

EL TIEMPO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO EN NINGÚN CASO PODRÁ SER MAYOR AL TIEMPO DE FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO, EN CASO DE NO PODER REPARARSE DENTRO DEL TIEMPO DE FUNCIONALIDAD ESTABLECIDO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SUSTITUIRLO POR OTRO EQUIPO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN ESTA FICHA TÉCNICA, TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 24 HORAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA.

EL TIEMPO DE FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO DEBE SER AL MENOS DE UN 95% ANUAL, OBTENIÉNDOSE EL MISMO AL DEDUCIR LOS DÍAS QUE PERMANECE FUERA DE SERVICIO POR FALLAS NO IMPUTABLES AL USUARIO Y QUE SE COTEJARÁ CON LOS NÚMEROS DE REPORTE, ÓRDENES DE SERVICIO Y LAS ANOTACIONES EN LA BITÁCORA RESPECTIVA, EN CASO DE QUE EL EQUIPO DE REFERENCIA NO CUMPLA CON EL TIEMPO DE OPERACIÓN O DE FUNCIONALIDAD, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SUSTITUIRLO POR UNO NUEVO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE Y EN SU CASO ESTAS DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ASIMISMO SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA Y EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA

DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL USUARIO, INGENIERO DE SERVICIO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL O PERSONAL ESPECIALIZADO AVALADO POR EL FABRICANTE QUIEN REALIZÓ EL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "CAPACITACIÓN".- **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CONFORME A LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA USUARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS DE LA MISMA EN

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL FALLO; LAS CAPACITACIONES A NIVEL TÉCNICO Y DE USUARIO DEBERÁN INICIAR CONFORME AL PROGRAMA.

A. NIVEL USUARIO:

- a. LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LAS COORDINACIONES QUE REALICE EL ÁREA REQUERENTE CON **"EL PROVEEDOR"** IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALISTA CONFORME A PROGRAMA.
- b. AL FINAL DE LA CAPACITACIÓN SE ENTREGARÁ EN FORMA INDIVIDUAL UNA CONSTANCIA, MANIFESTANDO LA TEMÁTICA EN QUE QUEDÓ CAPACITADO EL PERSONAL, INDICANDO EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, GRADO MILITAR, PERIODO EN QUE SE REALIZÓ EL CURSO, NOMBRE DEL MISMO, FECHA Y FIRMA DEL PERSONAL QUE LO IMPARTIÓ, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONCLUIDA LA CAPACITACIÓN.

B. NIVEL TÉCNICO:

- a. CON LA FINALIDAD DE NO INVALIDAR LA GARANTÍA DEL SERVICIO, FAVORECER LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS Y EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS EQUIPOS, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A NIVEL TÉCNICO A 1 (UN) INGENIERO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL EQUIPO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUERENTE.
- b. LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ EN SITIO POR UN TÉRMINO NO MENOR A 3 HORAS DE TEORÍA Y 6 HORAS DE PRÁCTICA. DEBE DAR INICIO DESPUÉS DE QUE SE HAYA INSTALADO EL EQUIPO Y SE ENCUENTRE EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
- c. LOS TEMAS QUE DEBERÁ ABARCAR LA CAPACITACIÓN SON: FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES PRINCIPALES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SU FRECUENCIA, CAMBIO DE REFACCIONES POR TIEMPO DE USO, INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE LAS FALLAS MÁS COMUNES Y DESCRIPCIÓN MODULAR DE LOS EQUIPOS, VERIFICACIÓN DE VARIABLES A MEDIR, USO Y EMPLEO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN Y PATRONES DE CALIBRACIÓN, CONFORME AL MANUAL DE SERVICIO DEL EQUIPO, FORMALIZADA MEDIANTE PROPUESTA DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.
- d. LA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALISTA.
- e. AL FINAL DE LA CAPACITACIÓN SE ENTREGARÁ EN FORMA INDIVIDUAL UNA CONSTANCIA MANIFESTANDO LA TEMÁTICA EN QUE QUEDÓ CAPACITADO EL PERSONAL, INDICANDO EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, GRADO MILITAR, PERIODO EN QUE SE REALIZÓ EL CURSO, NOMBRE DEL MISMO,



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

No. CONTRATO: DN-10 SASM-001/INSABI/2020

PÁGINA 17 DE 24

FECHA Y FIRMA DEL PERSONAL QUE LO IMPARTIÓ, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONCLUIDA LA CAPACITACIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- "INSPECCIÓN".- EN CASO DE QUE APLIQUE **"LOS BIENES"** SUMINISTRADOS CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO SERÁN APROBADOS E INSPECCIONADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE Y DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PARA TAL EFECTO HAGA **"EL PROVEEDOR"** Y ACEPTÉ **"LA SECRETARÍA"**.

A LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LA INSPECCIÓN **"EL PROVEEDOR"**, EMITIRÁ UN CERTIFICADO DE INSPECCIÓN QUE SERÁ ACEPTADO POR **"LA SECRETARÍA"** COMO PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE QUE **"LOS BIENES"** SATISFACEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL LUGAR DE ENTREGA.

DÉCIMA CUARTA.- "TRANSPORTE". -"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE **"LOS BIENES"** DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO DE SU EMBALAJE, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA SECRETARÍA"**. **"EL PROVEEDOR"** NO DEBERÁ REALIZAR CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTOS DE FLETES, RESGUARDOS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA Y/O SEGUROS QUE CONTRATE PARA TAL FIN.

DÉCIMA QUINTA.- "VIGENCIA" LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

DÉCIMA SEXTA.- "PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES".- **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "RESPONSABILIDAD POR DAÑOS MATERIALES".- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE O DE LOS TERCEROS QUE ESTA EMPLEÉ PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA SECRETARÍA"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1 4 8 2 7 10 5



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

DÉCIMA OCTAVA.- "RESCISIÓN ADMINISTRATIVA".- CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, OBSERVÁNDOSE LO SIGUIENTE:

A. CAUSALES DE RESCISIÓN.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"**, INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGUE **"LOS BIENES"** QUE LE HAYAN SIDO ADJUDICADOS Y/O NO PROPORCIONE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL EMPLEO DE ESTOS (CUANDO APLIQUE).
- b. INCURRA EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- c. ENTREGUE **"LOS BIENES"** CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS INDICADAS EN ESTE CONTRATO, CON INDEPENDENCIA DE LAS RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER PENAL, ADMINISTRATIVO O CIVIL QUE EN SU CASO LLEGUEN A DETERMINARSE POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- d. SI COMO RESULTADO DE INFRACCIONES O VIOLACIONES POR DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES, **"LA SECRETARÍA"** NO PUEDE RECIBIR **"LOS BIENES"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ APLICAR LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE Y RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.
- e. INCUMPLA EN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE DOCUMENTO CONTRACTUAL O AQUELLAS QUE NO SE HAYAN MENCIONADO CON ANTERIORIDAD.

LOS SUPUESTOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES QUEDAN ESTABLECIDOS DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

B. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL O LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE, EN SU CASO, HICIERE VALER **"EL PROVEEDOR"**.

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO, O CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA CONTESTACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE ESE PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO **"LA SECRETARÍA"** FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** HICIERA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, EL PROCEDIMIENTO QUEDARÁ SIN EFECTO SIEMPRE QUE CONTINÚE LA NECESIDAD Y SIN PERJUICIO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** PUEDA APLICAR LAS PENAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA NOVENA.- "PENAS CONVENCIONALES".- EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EL 2% DEL VALOR DE LO NO ENTREGADO O NO CAMBIADO, CONFORME AL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y COMO MÁXIMO HASTA EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE COMPROMETE A EFECTUAR EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA QUE SE EFECTUÉ EL PAGO, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE LA MISMA.

LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A **"EL PROVEEDOR"** POR ATRASOS EN LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** SE REALIZARÁ EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- A. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** ENTREGUE **"LOS BIENES"** QUE LE HAYAN SIDO ADJUDICADOS FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- B. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** REPONGA FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, **"LOS BIENES"** MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, CONTADO A PARTIR DE QUE **"LA SECRETARÍA"** LE SOLICITE SU



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

CANJE O DEVOLUCIÓN.

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PORCENTAJE DE LA PÓLIZA DE FIANZA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

UNA VEZ TRANSCURRIDOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, DEL TITULAR DEL ALMACÉN, DEPÓSITO O ÁREA RESPONSABLE DE RECIBIR **"LOS BIENES"** CORRESPONDIENTE, EMITIRÁ POR LOS CONDUCTOS REGULARES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES, UN INFORME RESPECTO A **"LOS BIENES"** RECIBIDOS, SEÑALANDO A DETALLE LO SIGUIENTE:

- A. LA CANTIDAD DE **"LOS BIENES"** ENTREGADOS.
- B. LA CANTIDAD DE **"LOS BIENES"** NO ENTREGADOS.
- C. EL MONTO ECONÓMICO DE LO INCUMPLIDO.

LOS DATOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁN INCLUIDOS, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, EN EL ACTA DE INCUMPLIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO DEBERÁ ELABORAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (SUBDIR. ADQS., SEC. ADQS. SUMS. MÉDS.), DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DEL INFORME ANTES SEÑALADO, MARCANDO COPIA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"LA SECRETARÍA"**.

"EL PROVEEDOR", AUTORIZA A **"LA SECRETARÍA"** QUE SI AL MOMENTO EN QUE SE LE APLIQUE ALGUNA PENA SE ENCUENTRA PENDIENTE DE CUBRIRSE ALGUNA CANTIDAD, SE DESCUENTE DE ESTA EL MONTO A QUE ASCIENDE LA PENA. EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN QUE LLEGARÁ A IMPUTARSE A **"EL PROVEEDOR"**, NO LO EXIME DE CUMPLIR AL 100% CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES.

"EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN PARA QUE CUBRA EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA FORMA "e5CINCO", MEDIANTE DEPÓSITO QUE DEBERÁ REALIZAR EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA, CON LA HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA DENOMINADO "DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS" (DPA), QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE **"LA SECRETARÍA"**, DEBIENDO LLENAR LOS RECUADROS CON LOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE, LA CLAVE DE REFERENCIA No. 0370000184 Y LA CADENA DE LA DEPENDENCIA No. 00105730000001, ASÍ COMO LA CANTIDAD A PAGAR; DEBIENDO REMITIR A LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO.

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

EL PAGO DE **"LOS BIENES"** QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, HACIÉNDOSE ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL SIN QUE ESTA SE LE HAYA NOTIFICADO, PODRÁ SOLICITAR QUE SE LE RESERVE DEL MONTO PENDIENTE DE PAGO, EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN O LA CANTIDAD A LA QUE ASCIENDA LA PENA, A FIN DE QUE SE LE CUBRA EL MONTO QUE NO ESTE SUJETO A PENALIZACIÓN.

VIGÉSIMA.- "PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR".- **"EL PROVEEDOR"** ASUME TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LEGAL, EN CASO DE QUE AL REALIZAR LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** INFRINJA O VIOLE LAS NORMAS EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, DE COMERCIO, REGISTROS, CONSTANCIA DE CALIDAD, CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE PRODUCTO TERMINADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES A **"LOS BIENES"**, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** DE AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "AVISOS Y COMUNICACIONES".- CON EL FIN DE ESTABLECER LA FORMA DE REPORTAR, RECIBIR AVISOS Y COMUNICACIONES, RELACIONADAS CON **"LOS BIENES"**, QUEDA ACEPTADO QUE CUALQUIER COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES ACUSES DE RECIBO, SERÁ CONSIDERADA COMO ENTREGADA, SI SE ENVÍA POR ESCRITO O ES REMITIDA POR TELEGRAMA, CORREO CERTIFICADO, CORREO ELECTRÓNICO, FAX O CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO, A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

PARA **"LA SECRETARÍA"**: SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N., COLONIA LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200, TEL. 2629 8341 Y 5395-7963, CORREO ELECTRÓNICO ssmedicosdn10@sedena.gob.mx PARA ATENCIÓN DEL C. GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, ARTURO CORONEL FLORES, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, O A QUIEN SE DESIGNE.

PARA **"EL PROVEEDOR"**: "SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE, S.A. DE C.V.", UBICADO EN: CALLE ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA No. INT. 517, COLONIA HACIENDA SANTA ROSA, MUNICIPIO QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76223, CORREO ELECTRÓNICO edwin@sigerd.com Y contacto@sigerd.com PARA ATENCIÓN DEL C. EDWIN ALEJANDRO MEDINA HERNÁNDEZ O A QUIEN SE DESIGNE HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO OPORTUNO DE **"LA SECRETARÍA"**.



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- “CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR”.- “EL PROVEEDOR” NO SE CONSIDERARA RESPONSABLE, NI ESTARÁ SUJETO A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEMORA QUE SEAN MOTIVADOS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES ACONTECIMIENTOS LOS QUE ESTÉN FUERA DE SU DOMINIO, QUE NO PUEDAN PREVERSE O, QUE AUN PREVIÉNDOLOS, NO SEA POSIBLE EVITARLOS Y QUE IMPIDAN DE MANERA INSUPERABLE CUMPLIR CON LA CONDUCTA DEBIDA CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O LO ESTABLECIDO EN LA LEY; COMO EJEMPLO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: EL TEMBLOR, LA TORMENTA, LA HELADA, LA GUERRA, LA HUELGA, ENTRE OTROS. EN TAL CASO **“EL PROVEEDOR”** COMUNICARÁ A **“LA SECRETARÍA”** DENTRO DE LAS 72 (SETENTA Y DOS) HORAS SIGUIENTES AL ACONTECIMIENTO, PROPORCIONÁNDOLE TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE RELACIONADA AL MISMO.

TAMPOCO SERÁ SUJETA A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES CUANDO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“LA SECRETARÍA”** SE DEMORE LA ENTREGA DE **“LOS BIENES”**, SIEMPRE Y CUANDO NO PROVENGAN NI SE GENEREN DE ALGUNA NEGLIGENCIA DE **“EL PROVEEDOR”** O ACONTECIMIENTOS QUE HAYAN OCURRIDO ANTES DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL.

VIGÉSIMA TERCERA.- “CONFIDENCIALIDAD”.- AMBAS PARTES SE OBLIGAN A:

- A. GUARDAR EN SECRETO TODOS LOS DATOS, CONDICIONES ESPECIALES DE ESTE CONTRATO O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE ORDEN MILITAR RELATIVA A **“LA SECRETARÍA”** Y QUE LLEGUE AL CONOCIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”** O DE SU PERSONAL COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR **“EL PROVEEDOR”** A **“LA SECRETARÍA”** DEBERÁ SER TRATADA CON TODA LA RESERVA DEL CASO.
- B. NO DIVULGAR, NI PUBLICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD POR ESTE MOTIVO.

VIGÉSIMA CUARTA.- “RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL”.- EL PRESENTE CONTRATO CON SUS CLÁUSULAS CONSTITUYE EL ÚNICO ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O POR ESCRITO PACTADA CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA.

VIGÉSIMA QUINTA.- “SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES”.- CUANDO EN LA ADQUISICIÓN DE **“LOS BIENES”** SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **“LA SECRETARÍA”** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ PRESCINDIR DE LA ENTREGA DE **“LOS BIENES”**, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **"LA SECRETARÍA"**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- "TERMINACIÓN ANTICIPADA".- **"LA SECRETARÍA"**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR **"LOS BIENES"** ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"LA SECRETARÍA"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- "LEGISLACIÓN APLICABLE".- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO, A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA OCTAVA.- "JURISDICCIÓN".- CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO **"EL PROVEEDOR"** A LAS QUE PUDIESEN CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA NOVENA.- "RECEPCIÓN DEFINITIVA".- PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, SOLICITARÁ LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN INTERVENTORA DE RECEPCIÓN DEL MATERIAL NACIONAL Y PROCEDENTE DEL EXTRANJERO; DEBIENDO DICHA DIRECCIÓN REALIZAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, A EFECTO DE QUE SE ELABORE EL ACTA RESPECTIVA.

TRIGÉSIMA.- "TERMINACIÓN DEL CONTRATO".- EL PRESENTE CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO UNA VEZ SE CANCELE LA "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO".



Secretaría
de la
Defensa Nacional.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- "PREVISIÓN EN CASO DE DISCREPANCIA".- EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE ESTE CONTRATO, LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE VOLUNTAD, LO FIRMAN POR DUPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE Marzo DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS.

POR "LA SECRETARÍA"

EL GRAL. BGDA. D.E.M. DIR. GRAL. ADMÓN.

ARTURO CORONEL FLORES.
(B-3828417)

POR "EL PROVEEDOR"

"SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE, S.A. DE C.V."

EDWIN ALEJANDRO MEDINA HERNÁNDEZ.
REPRESENTANTE LEGAL.

CONFORME CON EL ASPECTO TÉCNICO

EL GRAL. BGDA. M. C., DIR. GRAL. SND.

RAMÓN ARTURO VALDÉS ESPINOSA.
(B-006304)

POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

EL COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., SUBDIR. ADQS.

TEODORO FIGUEROA CASTRO.
(B-4055655)

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR LA
DIR. GRAL. SND.**

EL MAYOR DE SANIDAD.

HIRAM ISABEL MENDOZA CRUZ.
(C-882166)

POR LA ASES. JDCA. DE LA DIR. GRAL. ADMÓN.

LA TTE. COR. J.M. Y LIC. JEFA.

SÁNDRA LUZ VALDOVINO SALMERÓN.
(A-10022371)

POR LA SECCIÓN DE ADQS. DE SUMINISTROS MÉDICOS.

LA TTE. COR. ENFRA. D.E.M., JEFA.

YENI TORRES SALINAS.
(A-10024924).

BSF-JZA-legm.

S:\000 EXTRA URGENTE\ventiladores\CONTRATO.doc

ANEXO "A" DEL CONTRATO No. DN-10 SASM-001/INSABI/2020
SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE, S.A. DE C.V.

PTDA.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																		
1	600	VENTILADOR HAMILTON CI ADULTO PEDIÁTRICO, VENTILADOR PARA PACIENTE ADULTO-PEDIÁTRICO"	EQUIPO	SUIZO	HAMILTON/ HAMILTON CI	€33,000.00	€19,800,000.00																		
		I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.																							
		A. MODOS VENTILATORIOS.																							
		<table><tr><th>TIPO DEL MODELO.</th><th>NOMBRE DEL MODELO</th><th>MODOS.</th></tr><tr><td rowspan="2">MODOS DE VOLUMEN OBJETIVO CONTROLADO POR PRESIÓN ADAPTABLE</td><td>AP/cmv / (S) CMV+</td><td>LAS RESPIRACIONES TIENEN UN VOLUMEN OBJETIVO Y SON OBLIGATORIAS.</td></tr><tr><td>APV/ simv / SIMV+</td><td>LAS RESPIRACIONES OBLIGATORIAS CON VOLUMEN OBJETIVO SE PUEDEN ALTERAR CON RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS, ASISTIDAS POR PRESIÓN</td></tr><tr><td rowspan="3">MODOS CONTROLADOS POR PRESIÓN.</td><td>PCV+</td><td>TODAS LAS RESPIRACIONES, TANTO ACTIVADAS POR EL PACIENTE COMO POR EL RESPIRADOR, ESTÁN CONTROLADAS POR PRESIÓN Y SON OBLIGATORIAS.</td></tr><tr><td>PSIMV+</td><td>LAS RESPIRACIONES OBLIGATORIAS SE CONTROLAN POR PRESIÓN. LAS RESPIRACIONES OBLIGATORIAS SE PUEDEN ALTERNAR CON RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS ASISTIDAS POR PRESIÓN.</td></tr><tr><td>ESPONT</td><td>CADA RESPIRACIÓN ES ESPONTÁNEA, YA SEAN RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS ASISTIDAS CON O SIN PRESIÓN.</td></tr><tr><td>VENTILACIÓN INTELIGENTE.</td><td>ASV</td><td>EL OPERADOR ESTABLECE % VoImin, PEEP Y OXIGENO. LA FRECUENCIA, EL VOLUMEN TIDAL, LA PRESIÓN Y LA RELACIÓN I:E SE BASAN EN LOS DATOS FISIOLÓGICOS DEL PACIENTE INTRODUCIDO.</td></tr></table>						TIPO DEL MODELO.	NOMBRE DEL MODELO	MODOS.	MODOS DE VOLUMEN OBJETIVO CONTROLADO POR PRESIÓN ADAPTABLE	AP/cmv / (S) CMV+	LAS RESPIRACIONES TIENEN UN VOLUMEN OBJETIVO Y SON OBLIGATORIAS.	APV/ simv / SIMV+	LAS RESPIRACIONES OBLIGATORIAS CON VOLUMEN OBJETIVO SE PUEDEN ALTERAR CON RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS, ASISTIDAS POR PRESIÓN	MODOS CONTROLADOS POR PRESIÓN.	PCV+	TODAS LAS RESPIRACIONES, TANTO ACTIVADAS POR EL PACIENTE COMO POR EL RESPIRADOR, ESTÁN CONTROLADAS POR PRESIÓN Y SON OBLIGATORIAS.	PSIMV+	LAS RESPIRACIONES OBLIGATORIAS SE CONTROLAN POR PRESIÓN. LAS RESPIRACIONES OBLIGATORIAS SE PUEDEN ALTERNAR CON RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS ASISTIDAS POR PRESIÓN.	ESPONT	CADA RESPIRACIÓN ES ESPONTÁNEA, YA SEAN RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS ASISTIDAS CON O SIN PRESIÓN.	VENTILACIÓN INTELIGENTE.	ASV	EL OPERADOR ESTABLECE % VoImin, PEEP Y OXIGENO. LA FRECUENCIA, EL VOLUMEN TIDAL, LA PRESIÓN Y LA RELACIÓN I:E SE BASAN EN LOS DATOS FISIOLÓGICOS DEL PACIENTE INTRODUCIDO.
		TIPO DEL MODELO.						NOMBRE DEL MODELO	MODOS.																
		MODOS DE VOLUMEN OBJETIVO CONTROLADO POR PRESIÓN ADAPTABLE						AP/cmv / (S) CMV+	LAS RESPIRACIONES TIENEN UN VOLUMEN OBJETIVO Y SON OBLIGATORIAS.																
								APV/ simv / SIMV+	LAS RESPIRACIONES OBLIGATORIAS CON VOLUMEN OBJETIVO SE PUEDEN ALTERAR CON RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS, ASISTIDAS POR PRESIÓN																
		MODOS CONTROLADOS POR PRESIÓN.						PCV+	TODAS LAS RESPIRACIONES, TANTO ACTIVADAS POR EL PACIENTE COMO POR EL RESPIRADOR, ESTÁN CONTROLADAS POR PRESIÓN Y SON OBLIGATORIAS.																
								PSIMV+	LAS RESPIRACIONES OBLIGATORIAS SE CONTROLAN POR PRESIÓN. LAS RESPIRACIONES OBLIGATORIAS SE PUEDEN ALTERNAR CON RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS ASISTIDAS POR PRESIÓN.																
								ESPONT	CADA RESPIRACIÓN ES ESPONTÁNEA, YA SEAN RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS ASISTIDAS CON O SIN PRESIÓN.																
VENTILACIÓN INTELIGENTE.	ASV	EL OPERADOR ESTABLECE % VoImin, PEEP Y OXIGENO. LA FRECUENCIA, EL VOLUMEN TIDAL, LA PRESIÓN Y LA RELACIÓN I:E SE BASAN EN LOS DATOS FISIOLÓGICOS DEL PACIENTE INTRODUCIDO.																							
B. OPCIONES Y CONFIGURACIONES ESTÁNDAR.																									
a. BLOQUEO DE PANTALLA.																									
b. DISPARO POR FLUJO.																									
c. ENRIQUECIMIENTO DE O2.																									
d. ESTADO VENTIL. (REPRESENTACIÓN VISUAL DE LA DEPENDENCIA DEL RESPIRADOR).																									
e. GRUPO DE PACIENTES																									
f. HERRAMIENTA DE ASPIRACIÓN.																									
g. IDIOMAS (INGLÉS, CHINO CROATA, CHECO, DANÉS, HOLANDÉS, FINLANDÉS, FRANCÉS, ALEMÁN, GRIEGO, HÚNGARO, INDONESIO, ITALIANO, JAPONÉS, COREANO, NORUEGO, POLACO, PORTUGUÉS, RUMANO, RURO, SERBIO, ESLOVACO, ESPAÑOL, SUECO, TURCO).																									
h. IMPRIMIR PANTALLA.																									

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO "A" DEL CONTRATO No. DN-10 SASM-001/INSABI/2020
SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE, S.A. DE C.V.

PTDA.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																																															
		i. INTELLITRIG (COMPENSACIÓN DE FUGAS). j. NEBULIZACIÓN, NEUMÁTICA. k. PULM. DINÁMICO. l. REGISTRO DE EVENTOS (HASTA 1000 EVENTOS CON FECHA Y HORA). m. RESPIRACIÓN MANUAL/ INSPIRACIÓN PROLONGADA. n. STANDBY CON TEMPORIZADOR. C. DATOS TÉCNICOS DE RENDIMIENTO. <table><tr><td>DESCRIPCIÓN.</td><td>ESPECIFICACIÓN.</td></tr><tr><td>FLUJO DE BASE ESPIRATORIO AUTOMÁTICO.</td><td>AUDLTO/PED.: FIJO A 3 i/min. NEONATAL: FIJO A 4 i/min.</td></tr><tr><td>PRESIÓN INSPIRATORIA.</td><td>DE 0 A 60 cmH2O.</td></tr><tr><td>FLUJO INSPIRATORIO MÁXIMO.</td><td>260 l/min (120 i/min. CON 100% O2).</td></tr><tr><td>MEDIA DE DISPARO INSPIRATORIO.</td><td>CONTROL DE DISPARO POR FLUJO.</td></tr><tr><td>TIEMPO ESPIRATORIO MÍNIMO.</td><td>20% DE TIEMPO DE CICLO; DE 0.2 A 0.8 SEGUNDOS.</td></tr><tr><td>PRECISIÓN DEL MEZCLADOR DE OXÍGENO.</td><td>±(FRACCIÓN DE VOLUMEN DEL 2.5 % DE LA LECTURA REAL).</td></tr><tr><td>COMPROBACIONES PREVIAS A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.</td><td>PRUEBA DE ESTANQUEIDAD; CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE CO2/ SENSOR DE O2/ SENSOR DE FLUJO.</td></tr><tr><td>VOLUMEN TIDAL.</td><td>ADULTO/PED.: DE 0 A 2000 ML. NEONATAL: DE 2 A 300.</td></tr></table> D. RENDIMIENTO NEUMÁTICO. <table><tr><td>O2</td><td>PRESIÓN</td><td>DE 2.8 A 6 BAR/DE 41 A 87 PSI.</td></tr><tr><td></td><td>CONECTOR</td><td></td></tr><tr><td>SUMINISTRO DE AIRE.</td><td>TURBINA INTEGRADA.</td><td></td></tr><tr><td>SALIDA INSPIRATORIA (ORIFICIO HACIA EL PACIETNE).</td><td>CONECTOR.</td><td>ISO DI15/DE22 CÓNICO</td></tr><tr><td>SALIDA ASPIRATORIA (ORIFICIO DESDE EL PACIENTE).</td><td>CONECTOR (EN LA VÁLVULA ESPIRATORIA).</td><td>ISO DI15/DE22 CÓNICO</td></tr></table> E. ESPECIFICACIONES ELÉCTRICA. <table><tr><td>ALIMENTACIÓN DE ENTRADA.</td><td>DE 100 A 240 V CA ±10%, 50/60 Hz.</td><td></td></tr><tr><td>CONSUMO DE ENERGÍA</td><td>50 VA TÍPICO, 150 VA MÁXIMO.</td><td></td></tr><tr><td rowspan="4">BATERÍA.</td><td>ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS.</td><td>6.7 Ah, 72 WH, 50 w (TÍPICO), 150 W (MÁXIMO).</td></tr><tr><td>TIPO:</td><td>DE IÓN DE LITIO, ÚNICAMENTE LAS SUMINISTRADAS POR HAMILTON MEDICAL.</td></tr><tr><td rowspan="2">TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO NORMAL:</td><td>UNA BATERÍA, BRILLO DE PANTALLA= 80%: 4 H.</td></tr><tr><td>UNA BATERÍA, BRILLO DE</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN.	ESPECIFICACIÓN.	FLUJO DE BASE ESPIRATORIO AUTOMÁTICO.	AUDLTO/PED.: FIJO A 3 i/min. NEONATAL: FIJO A 4 i/min.	PRESIÓN INSPIRATORIA.	DE 0 A 60 cmH2O.	FLUJO INSPIRATORIO MÁXIMO.	260 l/min (120 i/min. CON 100% O2).	MEDIA DE DISPARO INSPIRATORIO.	CONTROL DE DISPARO POR FLUJO.	TIEMPO ESPIRATORIO MÍNIMO.	20% DE TIEMPO DE CICLO; DE 0.2 A 0.8 SEGUNDOS.	PRECISIÓN DEL MEZCLADOR DE OXÍGENO.	±(FRACCIÓN DE VOLUMEN DEL 2.5 % DE LA LECTURA REAL).	COMPROBACIONES PREVIAS A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD; CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE CO2/ SENSOR DE O2/ SENSOR DE FLUJO.	VOLUMEN TIDAL.	ADULTO/PED.: DE 0 A 2000 ML. NEONATAL: DE 2 A 300.	O2	PRESIÓN	DE 2.8 A 6 BAR/DE 41 A 87 PSI.		CONECTOR		SUMINISTRO DE AIRE.	TURBINA INTEGRADA.		SALIDA INSPIRATORIA (ORIFICIO HACIA EL PACIETNE).	CONECTOR.	ISO DI15/DE22 CÓNICO	SALIDA ASPIRATORIA (ORIFICIO DESDE EL PACIENTE).	CONECTOR (EN LA VÁLVULA ESPIRATORIA).	ISO DI15/DE22 CÓNICO	ALIMENTACIÓN DE ENTRADA.	DE 100 A 240 V CA ±10%, 50/60 Hz.		CONSUMO DE ENERGÍA	50 VA TÍPICO, 150 VA MÁXIMO.		BATERÍA.	ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS.	6.7 Ah, 72 WH, 50 w (TÍPICO), 150 W (MÁXIMO).	TIPO:	DE IÓN DE LITIO, ÚNICAMENTE LAS SUMINISTRADAS POR HAMILTON MEDICAL.	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO NORMAL:	UNA BATERÍA, BRILLO DE PANTALLA= 80%: 4 H.	UNA BATERÍA, BRILLO DE					
DESCRIPCIÓN.	ESPECIFICACIÓN.																																																					
FLUJO DE BASE ESPIRATORIO AUTOMÁTICO.	AUDLTO/PED.: FIJO A 3 i/min. NEONATAL: FIJO A 4 i/min.																																																					
PRESIÓN INSPIRATORIA.	DE 0 A 60 cmH2O.																																																					
FLUJO INSPIRATORIO MÁXIMO.	260 l/min (120 i/min. CON 100% O2).																																																					
MEDIA DE DISPARO INSPIRATORIO.	CONTROL DE DISPARO POR FLUJO.																																																					
TIEMPO ESPIRATORIO MÍNIMO.	20% DE TIEMPO DE CICLO; DE 0.2 A 0.8 SEGUNDOS.																																																					
PRECISIÓN DEL MEZCLADOR DE OXÍGENO.	±(FRACCIÓN DE VOLUMEN DEL 2.5 % DE LA LECTURA REAL).																																																					
COMPROBACIONES PREVIAS A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD; CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE CO2/ SENSOR DE O2/ SENSOR DE FLUJO.																																																					
VOLUMEN TIDAL.	ADULTO/PED.: DE 0 A 2000 ML. NEONATAL: DE 2 A 300.																																																					
O2	PRESIÓN	DE 2.8 A 6 BAR/DE 41 A 87 PSI.																																																				
	CONECTOR																																																					
SUMINISTRO DE AIRE.	TURBINA INTEGRADA.																																																					
SALIDA INSPIRATORIA (ORIFICIO HACIA EL PACIETNE).	CONECTOR.	ISO DI15/DE22 CÓNICO																																																				
SALIDA ASPIRATORIA (ORIFICIO DESDE EL PACIENTE).	CONECTOR (EN LA VÁLVULA ESPIRATORIA).	ISO DI15/DE22 CÓNICO																																																				
ALIMENTACIÓN DE ENTRADA.	DE 100 A 240 V CA ±10%, 50/60 Hz.																																																					
CONSUMO DE ENERGÍA	50 VA TÍPICO, 150 VA MÁXIMO.																																																					
BATERÍA.	ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS.	6.7 Ah, 72 WH, 50 w (TÍPICO), 150 W (MÁXIMO).																																																				
	TIPO:	DE IÓN DE LITIO, ÚNICAMENTE LAS SUMINISTRADAS POR HAMILTON MEDICAL.																																																				
	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO NORMAL:	UNA BATERÍA, BRILLO DE PANTALLA= 80%: 4 H.																																																				
		UNA BATERÍA, BRILLO DE																																																				

ANEXO "A" DEL CONTRATO No. DN-10 SASM-001/INSABI/2020
SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE, S.A. DE C.V.

PTDA.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																																																																							
		PANTALLA= 20": 4.5 H.																																																																												
		F. DATOS GRÁFICOS DEL PACIENTE.																																																																												
		<table><tr><th>TIPO DE GRÁFICO.</th><th>NOMBRE DE LA PESTAÑA OPCIONES.</th></tr><tr><td>FORMAS ONDA</td><td>PRESIÓN, VOLUMEN, FLUJO, PCO2, FCO2, PLETISMOGRAMA.</td></tr><tr><td>PANELES INTELIGENTES.</td><td>PULM. DINÁMICO, ESTADO VENTIL, GRÁFICO ASV.</td></tr><tr><td>TENDENCIAS.</td><td>DATOS DE LA TENDENCIA 1, 6, 12, 24, 72 HORAS PARA EL PARÁMETRO O COMBINACIÓN DE PARÁMETROS SELECCIONADOS.</td></tr><tr><td>BUCLES</td><td>PRESION/VOLUMEN, PRESIÓN/FLUJO, VOLUMEN/FLUJO, VOLUMEN/PCO2, VOLUMEN/FCO2.</td></tr></table>	TIPO DE GRÁFICO.	NOMBRE DE LA PESTAÑA OPCIONES.	FORMAS ONDA	PRESIÓN, VOLUMEN, FLUJO, PCO2, FCO2, PLETISMOGRAMA.	PANELES INTELIGENTES.	PULM. DINÁMICO, ESTADO VENTIL, GRÁFICO ASV.	TENDENCIAS.	DATOS DE LA TENDENCIA 1, 6, 12, 24, 72 HORAS PARA EL PARÁMETRO O COMBINACIÓN DE PARÁMETROS SELECCIONADOS.	BUCLES	PRESION/VOLUMEN, PRESIÓN/FLUJO, VOLUMEN/FLUJO, VOLUMEN/PCO2, VOLUMEN/FCO2.																																																																		
TIPO DE GRÁFICO.	NOMBRE DE LA PESTAÑA OPCIONES.																																																																													
FORMAS ONDA	PRESIÓN, VOLUMEN, FLUJO, PCO2, FCO2, PLETISMOGRAMA.																																																																													
PANELES INTELIGENTES.	PULM. DINÁMICO, ESTADO VENTIL, GRÁFICO ASV.																																																																													
TENDENCIAS.	DATOS DE LA TENDENCIA 1, 6, 12, 24, 72 HORAS PARA EL PARÁMETRO O COMBINACIÓN DE PARÁMETROS SELECCIONADOS.																																																																													
BUCLES	PRESION/VOLUMEN, PRESIÓN/FLUJO, VOLUMEN/FLUJO, VOLUMEN/PCO2, VOLUMEN/FCO2.																																																																													
		G. ALARMAS.																																																																												
		<table><tr><th>PRIORIDAD</th><th>ALARMA.</th></tr><tr><td>PRIORIDAD ALTA.</td><td>TIEMPO APNEA (s), VOLMINESP ALTO/ BAJO (l/MIN), OXÍGENO ALTO/BAJO (%), PRESIÓN ALTA/BAJA (CMH2O), CALIBRACIÓN SENSOR DE FLUJO NECES, ESPIRACIÓN OBSTRUIDA, DESCONEXIÓN, SUMINISTRO DE OXÍGENO FALLO.</td></tr><tr><td>PRIORIDAD MEDIA</td><td>FTOTAL ALTA/BAJA (C/MIN), PETCO2 ALTA/BAJA (MMHG), PRESIÓN LIMITADA (cmH2O), VR ALTO/BAJO (ML), SPO2 ALTA/BAJA, PEEP ALTA, PÉRDIDA DE PEEP, PULSO ALTO/BAJO.</td></tr><tr><td>PRIORIDAD BAJA</td><td>SPO2 ALTA, FALLO DE RED ELÉCTRICA.</td></tr></table>	PRIORIDAD	ALARMA.	PRIORIDAD ALTA.	TIEMPO APNEA (s), VOLMINESP ALTO/ BAJO (l/MIN), OXÍGENO ALTO/BAJO (%), PRESIÓN ALTA/BAJA (CMH2O), CALIBRACIÓN SENSOR DE FLUJO NECES, ESPIRACIÓN OBSTRUIDA, DESCONEXIÓN, SUMINISTRO DE OXÍGENO FALLO.	PRIORIDAD MEDIA	FTOTAL ALTA/BAJA (C/MIN), PETCO2 ALTA/BAJA (MMHG), PRESIÓN LIMITADA (cmH2O), VR ALTO/BAJO (ML), SPO2 ALTA/BAJA, PEEP ALTA, PÉRDIDA DE PEEP, PULSO ALTO/BAJO.	PRIORIDAD BAJA	SPO2 ALTA, FALLO DE RED ELÉCTRICA.																																																																				
PRIORIDAD	ALARMA.																																																																													
PRIORIDAD ALTA.	TIEMPO APNEA (s), VOLMINESP ALTO/ BAJO (l/MIN), OXÍGENO ALTO/BAJO (%), PRESIÓN ALTA/BAJA (CMH2O), CALIBRACIÓN SENSOR DE FLUJO NECES, ESPIRACIÓN OBSTRUIDA, DESCONEXIÓN, SUMINISTRO DE OXÍGENO FALLO.																																																																													
PRIORIDAD MEDIA	FTOTAL ALTA/BAJA (C/MIN), PETCO2 ALTA/BAJA (MMHG), PRESIÓN LIMITADA (cmH2O), VR ALTO/BAJO (ML), SPO2 ALTA/BAJA, PEEP ALTA, PÉRDIDA DE PEEP, PULSO ALTO/BAJO.																																																																													
PRIORIDAD BAJA	SPO2 ALTA, FALLO DE RED ELÉCTRICA.																																																																													
		H. AJUSTE DE CONTROL E INTERVALOS.																																																																												
		<table><tr><th>PARÁMETROS (UNIDADES)</th><th>INTERVALO ADULTO/PED.</th><th>INTERVALO NEONATAL</th></tr><tr><td>RESPALDO DE APNEA</td><td>ENCENDIDO, APAGADO.</td><td>ENCENDIDO, APAGADO.</td></tr><tr><td>ETS (%)</td><td>DE 5 A 80</td><td>DE 5 A 80</td></tr><tr><td>FLUJO (l/MIN)</td><td>DE 2 A 80</td><td>DE 2 A 12</td></tr><tr><td>DISPARO POR FLUJO (l/MIN)</td><td>DE 1 A 20</td><td>DE 0.1 A 6</td></tr><tr><td>ALTURA (CM)</td><td>DE 30 A 250</td><td>--</td></tr><tr><td>ALTURA (IN)</td><td>DE 12 A 98</td><td>--</td></tr><tr><td>I.E</td><td>DE 1:9 A 4:1</td><td>DE 1:9 A 4:1</td></tr><tr><td>%VOLMIN (%)</td><td>DE 25 A 350</td><td>--</td></tr><tr><td>OXÍGENO (%)</td><td>DE 21 A 100</td><td>DE 21 A 100</td></tr><tr><td>PEEP (CMH2O)</td><td>DE 0 A 35</td><td>DE 3 A 25</td></tr><tr><td>LÍMITE PASV (CMH2O)</td><td>DE 5 A 60</td><td>--</td></tr><tr><td>PCONTROL (CMH2O)</td><td>DE 5 A 60</td><td>DE 3 A 45</td></tr><tr><td>P ALTA AORV (CMH2O)</td><td>DE 0 A 60</td><td>DE 0 A 45</td></tr><tr><td>P ALTA DUOPAP (CMH2O)</td><td>DE 0 A 60</td><td>DE 3 A 45</td></tr><tr><td>P INSP (CMH2O)</td><td>DE 3 A 60</td><td>DE 3 A 45</td></tr><tr><td>P BAJA APRV (CMH2O)</td><td>DE 0 A 35</td><td>DE 0 A 25</td></tr><tr><td>P RAMPA (MS)</td><td>DE 0 A 2000</td><td>DE 0 A 600</td></tr><tr><td>PSOPORTE (CMH2O)</td><td>DE 0 A 60</td><td>DE 0 A 45</td></tr><tr><td>FRECUENCIA (C/MIN)</td><td>DE A A 80</td><td>DE 1 A 80</td></tr><tr><td>SEXO</td><td>HOMBRE, MUJER.</td><td>--</td></tr><tr><td>SUSPIRO</td><td>ENCENDIDO, APAGADO</td><td>--</td></tr><tr><td>MONITORIZACIÓN DE SPO2</td><td>ENCENDIDO, APAGADO</td><td>ENCENDIDO, APAGADO</td></tr><tr><td>SPEAKVALVE</td><td>ENCENDIDO, APAGADO</td><td>--</td></tr></table>	PARÁMETROS (UNIDADES)	INTERVALO ADULTO/PED.	INTERVALO NEONATAL	RESPALDO DE APNEA	ENCENDIDO, APAGADO.	ENCENDIDO, APAGADO.	ETS (%)	DE 5 A 80	DE 5 A 80	FLUJO (l/MIN)	DE 2 A 80	DE 2 A 12	DISPARO POR FLUJO (l/MIN)	DE 1 A 20	DE 0.1 A 6	ALTURA (CM)	DE 30 A 250	--	ALTURA (IN)	DE 12 A 98	--	I.E	DE 1:9 A 4:1	DE 1:9 A 4:1	%VOLMIN (%)	DE 25 A 350	--	OXÍGENO (%)	DE 21 A 100	DE 21 A 100	PEEP (CMH2O)	DE 0 A 35	DE 3 A 25	LÍMITE PASV (CMH2O)	DE 5 A 60	--	PCONTROL (CMH2O)	DE 5 A 60	DE 3 A 45	P ALTA AORV (CMH2O)	DE 0 A 60	DE 0 A 45	P ALTA DUOPAP (CMH2O)	DE 0 A 60	DE 3 A 45	P INSP (CMH2O)	DE 3 A 60	DE 3 A 45	P BAJA APRV (CMH2O)	DE 0 A 35	DE 0 A 25	P RAMPA (MS)	DE 0 A 2000	DE 0 A 600	PSOPORTE (CMH2O)	DE 0 A 60	DE 0 A 45	FRECUENCIA (C/MIN)	DE A A 80	DE 1 A 80	SEXO	HOMBRE, MUJER.	--	SUSPIRO	ENCENDIDO, APAGADO	--	MONITORIZACIÓN DE SPO2	ENCENDIDO, APAGADO	ENCENDIDO, APAGADO	SPEAKVALVE	ENCENDIDO, APAGADO	--				
PARÁMETROS (UNIDADES)	INTERVALO ADULTO/PED.	INTERVALO NEONATAL																																																																												
RESPALDO DE APNEA	ENCENDIDO, APAGADO.	ENCENDIDO, APAGADO.																																																																												
ETS (%)	DE 5 A 80	DE 5 A 80																																																																												
FLUJO (l/MIN)	DE 2 A 80	DE 2 A 12																																																																												
DISPARO POR FLUJO (l/MIN)	DE 1 A 20	DE 0.1 A 6																																																																												
ALTURA (CM)	DE 30 A 250	--																																																																												
ALTURA (IN)	DE 12 A 98	--																																																																												
I.E	DE 1:9 A 4:1	DE 1:9 A 4:1																																																																												
%VOLMIN (%)	DE 25 A 350	--																																																																												
OXÍGENO (%)	DE 21 A 100	DE 21 A 100																																																																												
PEEP (CMH2O)	DE 0 A 35	DE 3 A 25																																																																												
LÍMITE PASV (CMH2O)	DE 5 A 60	--																																																																												
PCONTROL (CMH2O)	DE 5 A 60	DE 3 A 45																																																																												
P ALTA AORV (CMH2O)	DE 0 A 60	DE 0 A 45																																																																												
P ALTA DUOPAP (CMH2O)	DE 0 A 60	DE 3 A 45																																																																												
P INSP (CMH2O)	DE 3 A 60	DE 3 A 45																																																																												
P BAJA APRV (CMH2O)	DE 0 A 35	DE 0 A 25																																																																												
P RAMPA (MS)	DE 0 A 2000	DE 0 A 600																																																																												
PSOPORTE (CMH2O)	DE 0 A 60	DE 0 A 45																																																																												
FRECUENCIA (C/MIN)	DE A A 80	DE 1 A 80																																																																												
SEXO	HOMBRE, MUJER.	--																																																																												
SUSPIRO	ENCENDIDO, APAGADO	--																																																																												
MONITORIZACIÓN DE SPO2	ENCENDIDO, APAGADO	ENCENDIDO, APAGADO																																																																												
SPEAKVALVE	ENCENDIDO, APAGADO	--																																																																												

ANEXO "A" DEL CONTRATO No. DN-10 SASM-001/INSABI/2020
SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE, S.A. DE C.V.

PTDA.	CANT.	DESCRIPCIÓN			UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		TI (S)	DE 0.1 A 12	DE 0.1 A 12					
		TI MÁZ (S)	DE 1 A 3	DE 0.25 A 3					
		T ALTO APRV (S)	DE 0.1 A 40	DE 0.1 A 40					
		VY (ML)	DE 20 A 2000	DE 2 A 300					
		VT/PESO (ML/KG)	--	DE 5 A 12					
		PESO (KG)	--	DE 0.2 A 30					
I. PARÁMETROS DE MONITORIZACIÓN.									
		PARÁMETROS	(UNIDADES)	DESCRIPCIÓN.					
		PRESIÓN	AUTO PEEP (CMH2O)	PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA ASPIRACIÓN NO INTENCIONAL					
			PEEP/CPAP (CMH2O)	PEEP (PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA ESPIRACIÓN) Y CPAP (PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN LA VÍA AÉREA)					
			PINS (CMH2O)	PRESIÓN INSPIRATORIA					
			PMED (CMH2O)	PRESIÓN MEDIA EN LA VÍA AÉREA.					
			PPICO (CMH2O)	PRESIÓN MÁXIMA EN LA VÍA AÉREA.					
			PMESETA (CMH2O)	PRESIÓN DE MESETA O LA FINAL DE LA INSPIRACIÓN.					
		FLUJO	FLUJO (l/MIN)	EN EL MODO NCPAP, EL FLUJO MEDIO, QUE SE ACTUALIZA POR SEGUNDO. EN EL MODO NCPAP-PC, EL FLUJO MEDIO DURANTE LA ESPIRACIÓN, QUE SE ACTUALIZA POR RESPIRACIÓN.					
			FLUJO IN (MÁXIMO) (l/MIN)	FLUJO INSPIRATORIO MÁXIMO, ESPONTÁNEO U OBLIGATORIO.					
			FLUJO ESP (MÁXIMO) (l/MIN)	FLUJO ESPIRATORIO MÁXIMO.					
		VOLUMEN	VOLMIN ESP O VOL MIN NIV. (l/MIN)	VOLUMEN MINUTO ESPIRATORIO					
			VMIN ESPONT O VMINESPONT NIV (l/MIN)	VOLUMEN TIDAL ESPIRATORIO					
			VTE O VTE NIV. (ML)	VOLUMEN TIDAL ESPIRATORIO					
			VTI (ML)	VOLUMEN TIDAL INSPIRATORIO					
			VFUJAS (%)	PORCENTAJE DE FUGA O VOLUMEN MINUTO TOTAL CON FUGA.					
			VMINFUJA (l/MIN)	PORCENTAJE DE FUGA VOLUMEN MINUTO TOTAL CON FUGA.					
			FET CO2 (%)	CONCENTRACIÓN DE CO2 FRACCIONAL AL FINAL DEL VOLUMEN TIDAL					
		CO2	PETCO2 (MMHG)	PRESIÓN DE CO2 AL FINAL DEL VOLUMEN TIDAL					
			PEND.CO2 (%CO2/L)	PENDIENTE DE LA MESETA ALVEOLAR EN LA CURVA DE PETCO2, QUE INDICA EL ESTADO DE LA RELACIÓN VOLUMEN/FLUJO EN LOS PULMONES.					
			V´ALV (L/MIN)	VENTILACIÓN MINUTO ALVEOLAR.					
			VTALV (ML)	VENTILACIÓN TIDAL ALVEOLAR.					
			V.CO2 (ML/MIN)	ELIMINACIÓN CO2					
			VD AW (ML)	ESPACIO MUERTO EN LA VÍA AÉREA					
			VD AW/VTE (%)	FRACCIÓN DEL ESPACIO MUERTO EN LA ABERTURA DE LA VÍA AÉREA					
			VECO2 (ML).	VOLUMEN DE CO2 ESPIRADO					
		SPO2	SPO2 (%)	SATURACIÓN DE OXÍGENO					

ANEXO "A" DEL CONTRATO No. DN-10 SASM-001/INSABI/2020
SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE, S.A. DE C.V.

PTDA.	CANT.	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																																														
			<table><tr><td>PULSO (l/MIN)</td><td>PULSO</td></tr><tr><td>SPO2/FIO2 (%)</td><td>LA RELACIÓN SPO2/FIO2 (%) ES UNA APROXIMACIÓN DE LA RELACIÓN PAO2/FIO2 QUE, AL CONTRATO QUE LA PAO2/FIO2, SE PUEDE CALCULAR DE FORMA NO INVASIVA E ININTERRUMPIDA</td></tr><tr><td>PI (%)</td><td>ÍNDICE DE PERFUSIÓN</td></tr><tr><td>IVP (%)</td><td>ÍNDICE DE VARIABILIDAD DEL PLETISMOGRAMA</td></tr><tr><td>SPCO (%)</td><td>SATURACIÓN DE CARBOXIHEMOGLIBA</td></tr><tr><td>SPMET (%)</td><td>SATURACIÓN DE METAHERMOGLOBINA</td></tr><tr><td>SPHB (G/DL O MMOL/L)</td><td>HEMOGLOBINA TOTAL</td></tr><tr><td>SPOPC (ML/D)</td><td>CONTENIDO EN OXÍGENO.</td></tr><tr><td>OXÍGENO (%)</td><td>CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO DEL GAS SUMINISTRADO</td></tr><tr><td>CONSUMO DE O2 (L/MIN)</td><td>MAGNITUD DEL CONSUMO DE OXÍGENO ACTUAL.</td></tr><tr><td rowspan="6">TIEMPO</td><td>IE</td><td>RELACIÓN INSPIRACIÓN-ESPIRACIÓN.</td></tr><tr><td>FCONTROL (C/MIN)</td><td>FRECUENCIA DE RESPIRACIÓN OBLIGATORIA</td></tr><tr><td>FSPONT (C/MIN)</td><td>FRECUENCIA RESPIRATORIA ESPONTÁNEA</td></tr><tr><td>FTOTAL (C/MIN)</td><td>FRECUENCIA RESPIRATORIA TOTAL</td></tr><tr><td>TI (S)</td><td>TIEMPO INSPIRATORIO</td></tr><tr><td>TE (S)</td><td>TIEMPO ESPIRATORIO.</td></tr><tr><td rowspan="6">MECÁNICA PULMONAR</td><td>CESTAT (ML/CMH2O)</td><td>COMPLIANCE ESTÁTICA</td></tr><tr><td>P0.1 (CMH2O)</td><td>PRESIÓN DE OCLUSIÓN EN LA VÍA AÉREA</td></tr><tr><td>PTP (CMH2O)</td><td>PRODUCTO DE TIEMPO Y PRESIÓN</td></tr><tr><td>RCESP (S)</td><td>CONSTANTE DE TIEMPO ESPIRATORIO</td></tr><tr><td>RINSP (CMH2O/(L/S))</td><td>RESISTENCIA AL FLUJO INSPIRATORIO</td></tr><tr><td>RSB (l/(L*MIN)</td><td>ÍNDICE DE RESPIRACIÓN SUPERFICIAL RÁPIDA.</td></tr></table>	PULSO (l/MIN)	PULSO	SPO2/FIO2 (%)	LA RELACIÓN SPO2/FIO2 (%) ES UNA APROXIMACIÓN DE LA RELACIÓN PAO2/FIO2 QUE, AL CONTRATO QUE LA PAO2/FIO2, SE PUEDE CALCULAR DE FORMA NO INVASIVA E ININTERRUMPIDA	PI (%)	ÍNDICE DE PERFUSIÓN	IVP (%)	ÍNDICE DE VARIABILIDAD DEL PLETISMOGRAMA	SPCO (%)	SATURACIÓN DE CARBOXIHEMOGLIBA	SPMET (%)	SATURACIÓN DE METAHERMOGLOBINA	SPHB (G/DL O MMOL/L)	HEMOGLOBINA TOTAL	SPOPC (ML/D)	CONTENIDO EN OXÍGENO.	OXÍGENO (%)	CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO DEL GAS SUMINISTRADO	CONSUMO DE O2 (L/MIN)	MAGNITUD DEL CONSUMO DE OXÍGENO ACTUAL.	TIEMPO	IE	RELACIÓN INSPIRACIÓN-ESPIRACIÓN.	FCONTROL (C/MIN)	FRECUENCIA DE RESPIRACIÓN OBLIGATORIA	FSPONT (C/MIN)	FRECUENCIA RESPIRATORIA ESPONTÁNEA	FTOTAL (C/MIN)	FRECUENCIA RESPIRATORIA TOTAL	TI (S)	TIEMPO INSPIRATORIO	TE (S)	TIEMPO ESPIRATORIO.	MECÁNICA PULMONAR	CESTAT (ML/CMH2O)	COMPLIANCE ESTÁTICA	P0.1 (CMH2O)	PRESIÓN DE OCLUSIÓN EN LA VÍA AÉREA	PTP (CMH2O)	PRODUCTO DE TIEMPO Y PRESIÓN	RCESP (S)	CONSTANTE DE TIEMPO ESPIRATORIO	RINSP (CMH2O/(L/S))	RESISTENCIA AL FLUJO INSPIRATORIO	RSB (l/(L*MIN)	ÍNDICE DE RESPIRACIÓN SUPERFICIAL RÁPIDA.					
PULSO (l/MIN)	PULSO																																																					
SPO2/FIO2 (%)	LA RELACIÓN SPO2/FIO2 (%) ES UNA APROXIMACIÓN DE LA RELACIÓN PAO2/FIO2 QUE, AL CONTRATO QUE LA PAO2/FIO2, SE PUEDE CALCULAR DE FORMA NO INVASIVA E ININTERRUMPIDA																																																					
PI (%)	ÍNDICE DE PERFUSIÓN																																																					
IVP (%)	ÍNDICE DE VARIABILIDAD DEL PLETISMOGRAMA																																																					
SPCO (%)	SATURACIÓN DE CARBOXIHEMOGLIBA																																																					
SPMET (%)	SATURACIÓN DE METAHERMOGLOBINA																																																					
SPHB (G/DL O MMOL/L)	HEMOGLOBINA TOTAL																																																					
SPOPC (ML/D)	CONTENIDO EN OXÍGENO.																																																					
OXÍGENO (%)	CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO DEL GAS SUMINISTRADO																																																					
CONSUMO DE O2 (L/MIN)	MAGNITUD DEL CONSUMO DE OXÍGENO ACTUAL.																																																					
TIEMPO	IE	RELACIÓN INSPIRACIÓN-ESPIRACIÓN.																																																				
	FCONTROL (C/MIN)	FRECUENCIA DE RESPIRACIÓN OBLIGATORIA																																																				
	FSPONT (C/MIN)	FRECUENCIA RESPIRATORIA ESPONTÁNEA																																																				
	FTOTAL (C/MIN)	FRECUENCIA RESPIRATORIA TOTAL																																																				
	TI (S)	TIEMPO INSPIRATORIO																																																				
	TE (S)	TIEMPO ESPIRATORIO.																																																				
MECÁNICA PULMONAR	CESTAT (ML/CMH2O)	COMPLIANCE ESTÁTICA																																																				
	P0.1 (CMH2O)	PRESIÓN DE OCLUSIÓN EN LA VÍA AÉREA																																																				
	PTP (CMH2O)	PRODUCTO DE TIEMPO Y PRESIÓN																																																				
	RCESP (S)	CONSTANTE DE TIEMPO ESPIRATORIO																																																				
	RINSP (CMH2O/(L/S))	RESISTENCIA AL FLUJO INSPIRATORIO																																																				
	RSB (l/(L*MIN)	ÍNDICE DE RESPIRACIÓN SUPERFICIAL RÁPIDA.																																																				
J. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.																																																						
		<table><tr><td rowspan="2">PESO</td><td>4.89 KG</td></tr><tr><td>16.9 KG CON CARRO</td></tr><tr><td colspan="2">EL CARRO SOPORTA UNA CARGA DE TRABAJO SEGURA MÁXIMA DE 44 KG.</td></tr><tr><td>DIMENSIONES</td><td>CONSULTE EL GRÁFICO ANTEROR.</td></tr><tr><td>MONITOR</td><td>TIPO: TFT EN COLOR TAMAÑO: 640 X 480 PÍXELES, 214 MM, DIAGONAL.</td></tr><tr><td>ACCESORIOS PARA EL CARRO</td><td>SISTEMA DE MONTAJE HAMILTON-H900, SISTEMA DE SUJECUIÓN PARA BOMBONAS DE O2 OPCIONAL, BRAZO DE SOPORTE DEL TUBO OPCIONAL.</td></tr></table>		PESO	4.89 KG	16.9 KG CON CARRO	EL CARRO SOPORTA UNA CARGA DE TRABAJO SEGURA MÁXIMA DE 44 KG.		DIMENSIONES	CONSULTE EL GRÁFICO ANTEROR.	MONITOR	TIPO: TFT EN COLOR TAMAÑO: 640 X 480 PÍXELES, 214 MM, DIAGONAL.	ACCESORIOS PARA EL CARRO	SISTEMA DE MONTAJE HAMILTON-H900, SISTEMA DE SUJECUIÓN PARA BOMBONAS DE O2 OPCIONAL, BRAZO DE SOPORTE DEL TUBO OPCIONAL.																																								
PESO	4.89 KG																																																					
	16.9 KG CON CARRO																																																					
EL CARRO SOPORTA UNA CARGA DE TRABAJO SEGURA MÁXIMA DE 44 KG.																																																						
DIMENSIONES	CONSULTE EL GRÁFICO ANTEROR.																																																					
MONITOR	TIPO: TFT EN COLOR TAMAÑO: 640 X 480 PÍXELES, 214 MM, DIAGONAL.																																																					
ACCESORIOS PARA EL CARRO	SISTEMA DE MONTAJE HAMILTON-H900, SISTEMA DE SUJECUIÓN PARA BOMBONAS DE O2 OPCIONAL, BRAZO DE SOPORTE DEL TUBO OPCIONAL.																																																					
VENTILADOR SHANGRILA ADULTO PEDIÁTRICO.																																																						
I. TIPO DE PACIENTE.																																																						
ADULTO Y NIÑO (>3,5 KG).																																																						
II. MODOS DE VENTILACIÓN.																																																						
<table><tr><td>A/C-V CON SUSPIRO.</td><td></td><td>A/C-P.</td></tr><tr><td>SIMV.V</td><td></td><td>SIMV.P</td></tr></table>									A/C-V CON SUSPIRO.		A/C-P.	SIMV.V		SIMV.P																																								
A/C-V CON SUSPIRO.		A/C-P.																																																				
SIMV.V		SIMV.P																																																				

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO "A" DEL CONTRATO No. DN-10 SASM-001/INSABI/2020
SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE, S.A. DE C.V.

PTDA.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA/MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		SPONT/PSV MANUAL.	CPAP.				
		III. MEJORA					
		VENTILACIÓN DE RESPALDO DE APNEA SILENCIO DE ALARMA.	RESPIRACIÓN MANUAL.				
		IV. CONFIGURACIÓN DE PARAMETROS.					
		VOLUMEN DE MAREA (VT)	0-2000 ML.				
		PINSP	5-50 CMH2O				
		PSUPP	0-50 CMH2O				
		CPAP (NVI)	0-30 CMH2O				
		PIO	0-30 CMH2O				
		DISPARADOR DE PRESIÓN.	-20-0 CMH2O				
		DISPARADOR DE FLUJO	2-30 L/MIN				
		FRECUENCIA	1-120 BPM (A/C)				
			1-40 BPM (SIMV)				
		I:E RELACIÓN	41-110				
		TIEMPO DE PAUSA (TPAUSE)	0-5 S				
		CONCENTRACIÓN DE O2	40-100%				
		FLUJO DE INSPIRACIÓN	MAX. 90 L/MIN.				
		V. MONITOR DE DATOS.					
		MV FIO2	VT PPICO	FRECUENCIA (F) PIO			
		VI. PANTALLA DE FORMA DE ONDA.					
		P-T	F-T				
		VII. CONFIGURACIÓN DE ALARMA.					
		ALTO MV.	APAGADO 1-25 L.				
		MV BAJO	APAGADO 0-24L.				
		ALTO FIO2	FUERA, 50-100%				
		BAJO FIO2	FUERA 35-99%				
		PAW ALTA	6-80 CMH2O				
		PAW BAJA	0-40 CMH2O				
		FALLO DE ALIMENTACIÓN DE CA	SUMINISTRO DE GAS HACIA ABAJO				
		DEFICIENCIA DE O2	MV ALTO.				
		BATERÍA BAJA	NINGÚN VT				
		APNEA	CP ALTA				
		VIII. IDIOMA.					
		CHINO	INGLES.				

ANEXO "A" DEL CONTRATO No. DN-10 SASM-001/INSABI/2020
SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE, S.A. DE C.V.

PTDA.	CANT.	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																		
		<table><tr><td>ESPAÑOL</td><td>ITALIANO</td></tr><tr><td>TURCO</td><td>OTROS IDIOMAS.</td></tr></table>		ESPAÑOL	ITALIANO	TURCO	OTROS IDIOMAS.																			
ESPAÑOL	ITALIANO																									
TURCO	OTROS IDIOMAS.																									
		IX. REQUISITOS AMBIENTALES.																								
		<table><tr><td>TEMPERATURA</td><td></td></tr><tr><td>CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO</td><td>-18-50 °C</td></tr><tr><td>CONDICIONES ALMACENAMIENTO</td><td>-20-60 °C</td></tr><tr><td>HUMEDAD RELATIVA</td><td></td></tr><tr><td>CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO</td><td>15-95%</td></tr><tr><td>CONDICIÓN DE ALMACENAMIENTO</td><td>10-95%</td></tr><tr><td>PRESIÓN BAROMÉTRICA</td><td></td></tr><tr><td>CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO</td><td>70-110 KPA.</td></tr><tr><td>CONDICIONES DE MANTENIMIENTO.</td><td>50-110 KPA.</td></tr></table>		TEMPERATURA		CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	-18-50 °C	CONDICIONES ALMACENAMIENTO	-20-60 °C	HUMEDAD RELATIVA		CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	15-95%	CONDICIÓN DE ALMACENAMIENTO	10-95%	PRESIÓN BAROMÉTRICA		CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	70-110 KPA.	CONDICIONES DE MANTENIMIENTO.	50-110 KPA.					
TEMPERATURA																										
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	-18-50 °C																									
CONDICIONES ALMACENAMIENTO	-20-60 °C																									
HUMEDAD RELATIVA																										
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	15-95%																									
CONDICIÓN DE ALMACENAMIENTO	10-95%																									
PRESIÓN BAROMÉTRICA																										
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	70-110 KPA.																									
CONDICIONES DE MANTENIMIENTO.	50-110 KPA.																									
		X. ELÉCTRICA.																								
		<table><tr><td>VOLTAJE DE C.A</td><td>100-240 V, 50/60 HZ.</td></tr><tr><td>VOLTAJE DE DC.</td><td>12 V.</td></tr><tr><td>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO.</td><td>MÍNIMO 4.5 HORAS.</td></tr><tr><td>TIPO DE BATERÍA</td><td>BATERÍA DE NÍQUEL-CADMIO</td></tr></table>		VOLTAJE DE C.A	100-240 V, 50/60 HZ.	VOLTAJE DE DC.	12 V.	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO.	MÍNIMO 4.5 HORAS.	TIPO DE BATERÍA	BATERÍA DE NÍQUEL-CADMIO															
VOLTAJE DE C.A	100-240 V, 50/60 HZ.																									
VOLTAJE DE DC.	12 V.																									
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO.	MÍNIMO 4.5 HORAS.																									
TIPO DE BATERÍA	BATERÍA DE NÍQUEL-CADMIO																									
		XI. SUMINISTRO DE GAS.																								
		<table><tr><td>PRESIÓN DE ALIMENTACIÓN (O2)</td><td>250-600 KPA.</td></tr><tr><td>FLUJO.</td><td>MÁX. 180 L/MIN.</td></tr></table>		PRESIÓN DE ALIMENTACIÓN (O2)	250-600 KPA.	FLUJO.	MÁX. 180 L/MIN.																			
PRESIÓN DE ALIMENTACIÓN (O2)	250-600 KPA.																									
FLUJO.	MÁX. 180 L/MIN.																									
		XII. ESPECIFICACIONES FÍSICAS.																								
		<table><tr><td>PASO DE LA UNIDAD PRINCIPAL</td><td>3 KG. (INCLUYE LA CARRETILLA).</td></tr><tr><td>DIMENSIONES (H*W*D)</td><td>168*156*300 MM.</td></tr><tr><td>PANTALLA LCD.</td><td>5" TFT.</td></tr><tr><td>PUERTO DE COMUNICACIÓN.</td><td>RS232</td></tr></table>		PASO DE LA UNIDAD PRINCIPAL	3 KG. (INCLUYE LA CARRETILLA).	DIMENSIONES (H*W*D)	168*156*300 MM.	PANTALLA LCD.	5" TFT.	PUERTO DE COMUNICACIÓN.	RS232															
PASO DE LA UNIDAD PRINCIPAL	3 KG. (INCLUYE LA CARRETILLA).																									
DIMENSIONES (H*W*D)	168*156*300 MM.																									
PANTALLA LCD.	5" TFT.																									
PUERTO DE COMUNICACIÓN.	RS232																									
		XIII. ACCESORIOS.																								
		A. CARRETILLA B. HUMIDIFICADOR C. CIRCUITO DE RESPIRACIÓN D. BRAZO																								
2	730	VENTILADOR MYE005SDVG70 ADULTO PEDIÁTRICO		EQUIPO	ESPAÑOL/ CHINO.	AON MEDICS/ MYE005SDVG70	€35,000.00	€25,550,000.00																		
		I. FUNCIONES DEL VENTILADOR.																								
		A. MODOS DE VENTILACIÓN.																								
		a. VCV (A/C), PCV (A/C), PRVC (opcional), PSV (opcional), STANDBY.																								
		b. SIMV (VCV)+PSV, SIMV (PCV)+PSV, SIMV (PRVC)+PSV																								

ANEXO "A" DEL CONTRATO No. DN-10 SASM-001/INSABI/2020
SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE, S.A. DE C.V.

PTDA.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																								
		c. SPONT/CPAP+PSV d. BIVENT/APRV +PSV (opcional) e. NIV/CPAP, NIV-T, NIV-S/T B. MEJORAS. a. VENTILACIÓN APNEA, TRIGGER PRESIÓN & FLUJO, COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA DEL TUBO (ATC), NEBULIZACIÓN. b. SUCCIÓN INTELIGENTE, RESPIRACIÓN MANUAL, ESPERA INSP/ESP, CONGELAR PANTALLA, RECLUTAMIENTO PULMONAR. C. PARÁMETROS. <table><tr><td>VOLUMEN TIDAL (VT)</td><td>20 - 2000 ML</td></tr><tr><td>FRECUENCIA RESPIRATORIA</td><td>1 - 80 RPM</td></tr><tr><td>TIEMPO INSPIRATORIO (TI)</td><td>0.2 - 9 S (ADULTO), 0.2 - 5 S (PEDIÁTRICO)</td></tr><tr><td>FLUJO INSPIRATORIO (FLUJO)</td><td>0 - 100 L/MIN (PEDIÁTRICO), 0 - 180L/MIN (ADULTO)</td></tr><tr><td>PRESIÓN INSPIRATORIA (PINSPI)</td><td>5 - 70 MBAR (O CMH2O)</td></tr><tr><td>LÍMITE PRESIÓN INSPIRATORIA (PMAx)</td><td>80 MBAR (O CMH2O)</td></tr><tr><td>PEEP</td><td>0 - 35 MBAR (O CMH2O)</td></tr><tr><td>TSLOPE</td><td>0 - 2 S</td></tr><tr><td>FRACCIÓN INSPIRADA O2 (FIO2)</td><td>21 - 100 VOL%</td></tr><tr><td>SENSIBILIDAD TRIGGER</td><td>0.5 - 20 L/MIN (TRIGGER FLUJO), -20 - 0 MBAR (O CMH2O) (TRIGGER PRESIÓN)</td></tr><tr><td>RATIO I/E</td><td>1/10 - 4/1</td></tr><tr><td>TIEMPO ALARMA APNEA</td><td>10 - 60 SEGUNDOS.</td></tr></table> D. MONITOREO. a. VALORES PRESIÓN PPLAT, PPEAK, PMEAN, PMIN, PEEP b. VALORES VOLUMEN/FLUJO VTI, VTE, MV, MVE, MVSPONT c. VALORES TIEMPO FTOTAL, FSPONT, I:E d. FRACCIÓN INSPIRADA DE O2 (FIO2), CONCENTRACIÓN CO2 ESPIRATORIO FINAL (ETCO2) e. CUMPLIMIENTO (DINÁMICO & ESTÁTICO), RESISTENCIA (R), MVLEAK, RSBI, WOB, I:E, VDAW, PEEPI f. BUCLE PRESIÓN-VOLUMEN, BUCLE PRESIÓN-FLUJO, BUCLE FLUJO-VOLUMEN E. ALARMAS. VOLUMEN MINUTO ESPIRADO (MV) ALTO/BAJO, PRESIÓN EN LAS VÍAS AÉREAS (PAW) ALTO/BAJO, VTE BAJO, PEEP ALTO/BAJO, FRACCIÓN INSPIRADA O2 (FIO2) ALTA/BAJA, CONCENTRACIÓN CO2 ESPIRATORIO FINAL (ETCO2) ALTO/BAJO, FSPONT ALTO, ALARMA APNEA, DESCONEXIÓN, ERROR SENSOR DE FLUJO, SUMINISTRO DE GAS, SUMINISTRO ELÉCTRICO & FALLA BATERÍAS, OBSTRUCCIÓN, APNEA BACKUP PARA	VOLUMEN TIDAL (VT)	20 - 2000 ML	FRECUENCIA RESPIRATORIA	1 - 80 RPM	TIEMPO INSPIRATORIO (TI)	0.2 - 9 S (ADULTO), 0.2 - 5 S (PEDIÁTRICO)	FLUJO INSPIRATORIO (FLUJO)	0 - 100 L/MIN (PEDIÁTRICO), 0 - 180L/MIN (ADULTO)	PRESIÓN INSPIRATORIA (PINSPI)	5 - 70 MBAR (O CMH2O)	LÍMITE PRESIÓN INSPIRATORIA (PMAx)	80 MBAR (O CMH2O)	PEEP	0 - 35 MBAR (O CMH2O)	TSLOPE	0 - 2 S	FRACCIÓN INSPIRADA O2 (FIO2)	21 - 100 VOL%	SENSIBILIDAD TRIGGER	0.5 - 20 L/MIN (TRIGGER FLUJO), -20 - 0 MBAR (O CMH2O) (TRIGGER PRESIÓN)	RATIO I/E	1/10 - 4/1	TIEMPO ALARMA APNEA	10 - 60 SEGUNDOS.					
VOLUMEN TIDAL (VT)	20 - 2000 ML																														
FRECUENCIA RESPIRATORIA	1 - 80 RPM																														
TIEMPO INSPIRATORIO (TI)	0.2 - 9 S (ADULTO), 0.2 - 5 S (PEDIÁTRICO)																														
FLUJO INSPIRATORIO (FLUJO)	0 - 100 L/MIN (PEDIÁTRICO), 0 - 180L/MIN (ADULTO)																														
PRESIÓN INSPIRATORIA (PINSPI)	5 - 70 MBAR (O CMH2O)																														
LÍMITE PRESIÓN INSPIRATORIA (PMAx)	80 MBAR (O CMH2O)																														
PEEP	0 - 35 MBAR (O CMH2O)																														
TSLOPE	0 - 2 S																														
FRACCIÓN INSPIRADA O2 (FIO2)	21 - 100 VOL%																														
SENSIBILIDAD TRIGGER	0.5 - 20 L/MIN (TRIGGER FLUJO), -20 - 0 MBAR (O CMH2O) (TRIGGER PRESIÓN)																														
RATIO I/E	1/10 - 4/1																														
TIEMPO ALARMA APNEA	10 - 60 SEGUNDOS.																														

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

PTDA.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORT
		ALARMA FRECUENCIA BAJA					
		F. ESPECIFICACIONES FÍSICAS.					
		DIMENSIONES (ANXPROFXAI)	375 MM X 395 MM X 430 MM.				
		PESO	17 KG (37.5 LBS.)				
		PANTALLA	12.1" TFT A COLOR PANTALLA TÁCTIL				
						SUBTOTAL	€45,350,000.00
						I.V.A.	€7,256,000.00
						TOTAL	€52,606,000.00

ARTURO CORONEL FLORES.
(B-3828417)

RAMON ARTURO VALDÉS ESPINOSA.
(B-006304)

HIRAM ISABEL MENDOZA CRUZ.
(C-882166)

EDWIN ALEJANDRO MEDINA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL.

TEODORO FIGUEROA CASTRO
(B-405565)

SANDRA LUZ VALDIVINOS SALMERÓN.
(A-10022371)

YENI TORRES SALINAS,
(A-10024924).